

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00198

De las excepciones y su adición, planteadas por la sociedad demandada (ver archivos PDF-020 y 026), córrase traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. Artículo 443 del Código General del Proceso.

Transcurrido dicho término, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 067 fijado el 6 de JULIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a87623911cf2396bd9480254b43b7ccc65c9ffb8d4e5676cfadaaad80fec3164**

Documento generado en 05/07/2022 05:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>